AÑO XXXVI

JUEVES, 9 DE JULIO DE 2020

NÚMERO 137

Página

SUMARIO

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA	
Real Decreto 652/2020, de 7 de julio, por el que se promueve al empleo de General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención al General de Brigada Interventor don José Luis Gómez Corral	16054
Real Decreto 653/2020, de 7 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención al Coronel Interventor don Carlos Castejón Rosauro	16055
Real Decreto 660/2020, de 7 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan	16056
III. — PERSONAL	
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Recompensas	16058
PERSONAL CIVIL Recompensas	16061
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS Compromisos Bajas	16062 16066
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Recompensas	16068



Página

 Núm. 137
 Jueves, 9 de julio de 2020
 Pág. 447

EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	16072
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	16073
Licencia por asuntos propios	16077
Ceses	16079
Destinos	16084
ESCALA DE TROPA	4000=
Cambios de residencia	16085
Servicio activo	16086
Compromisos	16090
Retiros	16091 16094
BajasLicencia por asuntos propios	16104
Licencia por estudios	16110
Suspensión de empleo	16112
Destinos	16114
VARIAS ESCALAS	
Cambios de residencia	16115
Licencia por asuntos propios	16118
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Cambios de residencia	16119
Retiros	16120
VARIOS CUERPOS	
Ceses	16121
RESERVISTAS	
Situaciones	16122
Compromisos	16124
Bajas	16126
·	
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	16127
Servicio activo	16128
Vacantes	16129
Destinos	16131
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	16133
Excedencias	16134
CUERPO DE INTENDENCIA	
ESCALA DE OFICIALES	
Suspensión de empleo	16135
CUERPO DE ESPECIALISTAS	10100
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES Paires	16100
Bajas	16136
VARIOS CUERPOS	10107
Destinos	16137
Distintivos de permanencia	16142

CVE: BOD-2020-s-137-447 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



 Núm. 137
 Jueves, 9 de julio de 2020
 Pág. 448

	Pagina
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	16143
Retiros	16145
Comisiones	16146
ESCALA DE SUBOFICIALES	10140
Excedencias	16147
Retiros	16148
Vacantes	16149
Destinos	16152
ESCALA DE TROPA	10132
	16153
Bajas	16155
Licencia por asuntos propios • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	10133
Ascensos honoríficos	16157
Ingresos	16158
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	10130
·	16160
Excedencias	10100
CUERPO DE INGENIEROS	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	16161
CUERPO DE ESPECIALISTAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ingresos	16162
•	10102
VARIOS CUERPOS	40400
Vacantes	16166
Destinos	16167
CHARRIA ON/II	
GUARDIA CIVIL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	16169
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	
Bajas	16170
Dajas	10170
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
IV. LINGLIN (INZ) (IVIILII) (II	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	16171
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Cursos	16175
Aptitudes	16190
Convalidaciones	16191
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Nombramientos	16192
Aptitudes	16193
/ ipitudo	10130

CVE: BOD-2020-s-137-448 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 9 de julio de 2020 Pág. 449

Página

16205

V. — OTRAS DISPOSICIONES

UNIFORMIDAD Y VESTUARIO	16195
MINISTERIO DE HACIENDA	
TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES	16197
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	16198

RETRIBUCIONES

EDICTOS

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2020-s-137-449 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 9 de julio de 2020

Sec. II. Pág. 16054

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 652/2020, de 7 de julio, por el que se promueve al empleo de General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención al General de Brigada Interventor don José Luis Gómez Corral.

A propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 2020,

Vengo en promover al empleo de General de División Interventor del Cuerpo Militar de Intervención al General de Brigada Interventor don José Luis Gómez Corral.

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 137-1)

(Del BOE número 187, de 8-7-2020.)

CVE: BOD-2020-137-16054 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

Núm. 137 Jueves, 9 de julio de 2020

Sec. II. Pág. 16055

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 653/2020, de 7 de julio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención al Coronel Interventor don Carlos Castejón Rosauro.

A propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 2020,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada Interventor del Cuerpo Militar de Intervención al Coronel Interventor don Carlos Castejón Rosauro.

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 137-2)

(Del BOE número 187, de 8-7-2020.)

CVE: BOD-2020-137-16055 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 9 de julio de 2020

Sec. II. Pág. 16056

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 660/2020, de 7 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan.

En consideración a lo solicitado por el personal que a continuación se relaciona y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden a los Oficiales Generales a continuación relacionados, con la antigüedad que para cada uno se señala.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Julio Nieto Sampayo. Antigüedad: 19 de julio de 2019.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Rubén Rodríguez Peña. Antigüedad: 2 de agosto de 2019.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Melchor Jesús Marín Elvira. Antigüedad: 11 de octubre de 2019.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Eduardo Diz Monje. Antigüedad: 25 de octubre de 2019.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada, don Ignacio Villanueva Serrano. Antigüedad: 5 de diciembre de 2019.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Francisco Javier Marcos Izquierdo. Antigüedad: 13 de diciembre de 2019.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Guillermo Ramírez Altozano. Antigüedad: 20 de diciembre de 2019.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don José Luis Ortiz-Cañavate Levenfeld. Antigüedad: 27 de diciembre de 2019.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Ignacio Olazabal Elorz. Antigüedad: 28 de enero de 2020.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Enrique Campo Loarte. Antigüedad: 4 de febrero de 2020.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don José Luis García Castell. Antigüedad: 11 de febrero de 2020.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, don José Ignacio Taboada Fernández. Antigüedad: 11 de febrero de 2020.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Joaquín Broch Hueso. Antigüedad: 25 de febrero de 2020.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Ramón Armada Vázquez. Antigüedad: 17 de marzo de 2020.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, don Javier López de Turiso Sánchez. Antigüedad: 24 de marzo de 2020.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Vicente Torres Vázquez. Antigüedad: 14 de abril de 2020.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, don Félix Abad Alonso. Antigüedad: 28 de abril de 2020.

CVE: BOD-2020-137-16056 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 9 de julio de 2020

Sec. II. Pág. 16057

General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, don Jesús Carlos Gómez Pardo. Antigüedad: 5 de mayo de 2020.

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2020.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 137-3)

(Del BOE número 187, de 8-7-2020.)

CVE: BOD-2020-137-16057 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 137 Jueves, 9 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 16195

V. — OTRAS DISPOSICIONES

UNIFORMIDAD Y VESTUARIO

Cód. Informático: 2020014750.

Instrucción 38/2020, de 8 de julio, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se modifica la Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales.

Por aplicación de la Ley 17/1989, de 19 de julio, de Régimen del Personal Militar Profesional de las Fuerzas Armadas, el personal de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas dejó de pertenecer al Ejército en el que habían ingresado, pasando a integrarse en dichos Cuerpos Comunes. Este personal sigue manteniendo un vínculo afectivo con los Ejércitos de procedencia, circunstancia que hace conveniente que cuando asistan a determinados actos solemnes se encuentren facultados, si así lo consideran, a emplear la uniformidad de aquéllos.

También resulta necesario contemplar el uso de la carlanga y la placa de Justicia Militar por parte del personal del Cuerpo Jurídico Militar en determinadas circunstancias.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas en la disposición final primera de la Orden DEF/1756/2016, de 28 de octubre, por la que se aprueban las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación de la Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales.

La Instrucción 31/2020, de 17 de junio, del Subsecretario de Defensa, por la que se establecen los criterios para la aplicación en el ámbito de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas de las normas de uniformidad de las Fuerzas Armadas y se definen los emblemas y distintivos de las especialidades fundamentales, se modifica en los siguientes términos:

Uno. Se añade un punto 5 en el apartado tercero, que queda redactado de la siguiente manera:

«El personal militar que hubiera pertenecido en su día al Ejército de Tierra, a la Armada o al Ejército del Aire, como miembro de alguno de los Cuerpos luego unificados en los actuales Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, podrá usar el uniforme de su Ejército de procedencia en actos militares y sociales solemnes.»

Dos. Se modifica el punto 2 del apartado cuarto, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. Los miembros del Cuerpo Jurídico Militar vestirán el uniforme reglamentario en audiencia pública y con su distintivo de Justicia Militar. Sin perjuicio de lo anterior, los miembros de la Fiscalía Togada, ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, también tienen la obligación de usar la toga. La placa de Justicia Militar se usará en actos solemnes y de justicia.»

CVE: BOD-2020-137-16195 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Núm. 137 Jueves, 9 de julio de 2020

Tres. Se modifica la letra a), punto 2, del apartado sexto, que queda redactado de la siguiente manera:

«a) Del Cuerpo Jurídico Militar:

El emblema de la especialidad fundamental del Cuerpo Jurídico Militar, cuya denominación coincide con la del propio Cuerpo, también coincidirá con el emblema representativo del Cuerpo (fig. 1), ello sin perjuicio del tradicional uso de la carlanga de diploma de especialidad según las previsiones reglamentarias al efecto.»

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Defensa».

Madrid, 8 de julio de 2020. — La Subsecretaria de Defensa, María Amparo Valcarce García.

CVE: BOD-2020-137-16196 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

'NIC' A

Núm. 137 Jueves, 9 de julio de 2020

Sec. V. Pág. 16197

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES

Resolución de 30 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» del mes de mayo 2020.

https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/07/pdfs/BOE-A-2020-7421.pdf

(B. 137-4)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 7 de julio de 2020.

CVE: BOD-2020-137-16197 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod